PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN, VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE JÒVENES INVESTIGADORES

1. OBJETIVO

Indicar la forma a través del cual se apoya y se acompaña a los grupos de investigación de la Universidad en el proceso de formación de nuevos investigadores, con el fin de fomentar el espíritu investigador en los estudiantes de postgrado y egresados de la Universidad del Atlántico.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a estudiantes de posgrado y egresados de la Universidad, desde la apertura de la convocatoria por parte de COLCIENCIAS u otras entidades convocantes, pasando por la elaboración de la propuesta por parte del grupo de investigación, la presentación oficial a la entidad por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones y posgrado, la selección de los jóvenes por parte de la entidad ofertante, la firma de un contrato de prestación de servicios entre la Universidad y el joven investigador, el desarrollo de la investigación contemplada en el contrato, hasta la liquidación del mismo.

3. RESPONSABLES

Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social: Encargada de dar el visto bueno a la carta de aval institucional, que después se llevará ante el representante legal para que firme el respectivo aval.

Representante Legal: Otorgar el aval institucional.

Profesional Universitario: Revisar la documentación y verificar los requisitos

4. GLOSARIO

- **CDP**: Certificado de disponibilidad presupuestal
- **CONTRATO**: Acuerdo privado, oral o escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser exigidas. Es un acuerdo de voluntades que genera derechos y obligaciones para las partes. Por ello se señala que habrá contrato cuando varias partes se ponen de acuerdo sobre una manifestación de voluntad destinada a reglar sus derechos.
- **CvLAC**: Currículum Vitae Latinoamericano y el Caribe
- **GrupLAC**: Es un software, cuyo objetivo es mantener un directorio de los grupos de investigación, instituciones e investigadores, que participan activamente en el desarrollo de nuevas estrategias en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología y la innovación.

Revisado por: Angel Britton	Aprobado por: Rafaela Vos Obeso
Cargo: Representante de la Dirección	Cargo: Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y proyección Social
Firma:	Firma:
Fecha: Noviembre 25 de 2009	Fecha: Noviembre 25 de 2009

- **InstituLAC**: Es un servicio de Colciencias, que contiene la información de la conformación y detalles de instituciones relacionadas en la Red ScienTI: (CvLAC, GrupLAC, DocLAC, Oferta Elite, etc.).

- **MODALIDAD TRADICIONAL**: Tiene como principal propósito vincular a jóvenes profesionales a grupos consolidados de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.

- **MODALIDAD REGIONAL**: Busca que jóvenes profesionales de las regiones de menor desarrollo puedan cualificar destrezas investigativas que contribuyan a incrementar la competitividad y a disminuir la brecha existente con otras regiones del país, en el campo de la Ciencia, la Tecnología o la Innovación, CTI, a través de la cooperación con grupos e instituciones de mayor trayectoria investigativa. Los jóvenes investigadores serán de otras ciudades.

- **MODALIDAD INTERINSTITUCIONAL:** Busca vincular a jóvenes profesionales de Grupos incipientes o de empresas y fortalecerse a través de la articulación con Grupos reconocidos por COLCIENCIAS que trabajen en el mismo campo de investigación o desarrollo tecnológico. Busca la integración del sector productivo y el científico/académico, como medio para fomentar la investigación en el campo de la innovación y el desarrollo tecnológico.

5. POLITICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN

El Programa de Jóvenes Investigadores se presenta en tres modalidades: Tradicional, Regional e Interinstitucional. (Ver definición de cada una en el Glosario)

Para propósitos de este procedimiento, deberán cumplirse las siguientes condiciones por parte del joven profesional:

- Ser ciudadano colombiano.
- Presentar propuesta de investigación
- Estar graduado de un Programa de pregrado. La duración del Programa de Pregrado cursado no debe ser inferior a 4 años.
- Tener un promedio académico mínimo de 3.8 (Tres ocho) en los estudios universitarios previos.
- No tener ningún título de estudios de postgrado. Sin embargo, sí pueden estar cursando estudios de Maestría o Doctorado.
- Tener una edad máxima de 26 años a la fecha de cierre de la Convocatoria (nacidos después del 24 de julio de 1981 inclusive).
- Pertenecer o ser presentado por un Grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS.
- Estar avalado por el representante legal de la institución que lo presenta a la Convocatoria.
- No podrán participar beneficiarios de créditos educativos de COLCIENCIAS.

- Si al joven profesional le faltase alguna información ó requisito, se le notificará a quien la presentó para que proporcione la información faltante en un plazo no mayor a 2 días.

- De las instituciones que participen en la Convocatoria:

  - Diligenciar la hoja de vida de los tutores, en el aplicativo CvLAC de COLCIENCIAS.
  - La institución debe registrar o actualizar su información en InstituLAC de COLCIENCIAS.
  - Los Grupos de investigación que se presenten deben estar registrados en GrupLAC y ser "Grupos de Investigación" reconocidos por COLCIENCIAS

  - Carta de aval institucional firmada por el representante legal, donde presenta a los jóvenes investigadores e innovadores y establece el compromiso institucional de realizar los aportes correspondientes a la cofinanciación.

  - Para la modalidad Regional e Interinstitucional, cartas de las dos (2) entidades que participarán en la pasantía del joven investigador. En estas comunicaciones se debe definir cuál será el aporte de cada entidad y cuál será la entidad que se encargará de manejar los recursos de COLCIENCIAS y vincular al joven investigador.

COLCIENCIAS se reserva el derecho de exigir en el momento que considere pertinente, la documentación original que ratifique cualquier información diligenciada en el CvLAC, en el aplicativo "Jóvenes Investigadores" o remitida por el candidato o la entidad de manera digital (PDF). En caso de encontrar alguna inconsistencia en cualquier etapa del proceso, el candidato será excluido de participar en la Convocatoria.
.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros
1	Difundir a todos los grupos de investigación la convocatoria con sus términos de referencia por medio de correos, publicación en la página web en el link CONVOCATORIAS.	Profesional Universitario	Términos de referencia, comunicados en medios impresos y digital emitido por la Vicerrectoría
2	Recibir y verificar las propuestas y demás requisitos presentados por los jóvenes investigadores. Si la propuesta y requisitos cumplen las condiciones, seguir a la actividad 4. Si no cumplen, seguir a la actividad 3	Profesional Universitario	-Propuesta -Cédula de ciudadanía -Certificados de Notas con

			promedio académico superior a 3,8. (Tres ocho)
3	Realizar devolución de propuesta y requisitos al solicitante explicando el motivo de la devolución.	Profesional Universitario	-Propuesta -Cédula de ciudadanía -Certificados de Notas con promedio académico superior a 3,8. (Tres ocho
4	Dar el visto bueno a la propuesta y demás requisitos presentados.	Vicerrectora de Investigaciones	Carta de Aval
5	Avalar y presentar ante la entidad convocante al joven investigador especificando el nombre completo, identificación, modalidad de la convocatoria, el nombre del grupo que lo respalda y el investigador que hará las veces del tutor durante el desarrollo del proyecto.	Representante Legal	Carta de Aval
6	Actualizar la información de la institución en el aplicativo InstituLAC.	Profesional Universitario	Impreso de datos actualizados en el InstituLAC
7	Entregar al joven investigador el aval institucional firmado por el representante legal de la Universidad y el certificado de representación legal para que el joven investigador culmine su proceso de inscripción en el aplicativo Jóvenes Investigadores de COLCIENCIAS.	Profesional Universitario	Carta de Aval, Certificado de representación legal
8	Expedir ante la Rectoría el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la contrapartida con la que se compromete la Universidad	Vicerrectora de Investigaciones, extensión y proyección Social	Carta de solicitud
9	Difundir los resultados ante los grupos de investigación que participaron en la convocatoria	Profesional Universitario	Correos electrónicos Resultados en PDF

10	Solicitar legalización del convenio especial de Cooperación suscrito entre Conciencias y la Universidad del Atlántico	Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social	Convenio
11	Solicitar ante Rectoría, expedición de CDP y RP para la suscripción de los contratos de vinculación de los jóvenes investigadores con la Universidad del Atlántico	Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social	Carta de solicitud
12	Remitir a la Oficina Jurídica para elaboración del contrato los documentos soportes de los jóvenes investigadores (resultados de la convocatoria, copia del convenio suscrito con Colciencias, nombres y cédulas de los jóvenes investigadores, nombre del proyecto a desarrollar y valor a pagar mensualmente a cada joven investigador	Profesional Universitario con funciones administrativas	Carta Remisoria
13	Expedir mensualmente un certificado de cumplimiento de informe de actividades para el pago a los jóvenes investigadores	Vicerrectora de Investigaciones, Extensión Y proyección Social	Certificado de cumplimiento

7. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Estatuto de Investigación
- Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología- Fomento jóvenes investigadores e innovadores
- Términos de referencia de la Convocatoria
- Propuesta de Investigación
- Plan de Acción

8. REGISTROS

- Certificado de Aval institucional
- Certificados de Notas
- Cédula de ciudadanía
- Impreso del InstituLAC
- Convenio suscrito entre Colciencias y la Universidad
- Contrato de vinculación de jóvenes investigadores con la Universidad

9. CONTROL DE CAMBIOS

VER	FECHA	ELABORÓ	DESCRIPCIÓN
0	Noviembre 24 de 2009	Lic. Diana Heras Llanos Eco. Dilia Jaraba Sánchez	VERSIÓN ORIGINAL